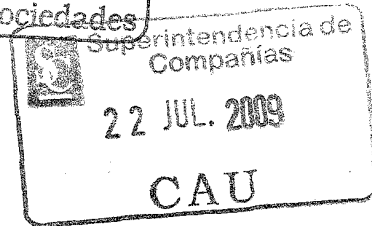
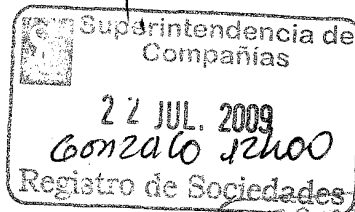


ESCANEAR 24063

Quito, D.M., a 23 de Junio de 2009



Señores
Registro de Sociedades
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto poner a su conocimiento que se ha procedido a la cesión de participaciones sociales de la compañía RETARDADORES, REPUESTOS Y VEHÍCULOS RETARDER CÍA. LTDA., de conformidad con la información que se detalla en la escritura pública de cesión de participaciones que se adjunta.

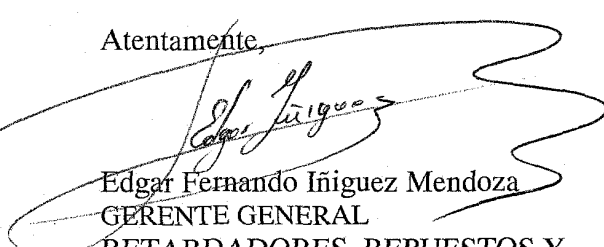
Las cesiones antes mencionadas fueron debidamente registradas en los folios respectivos del Libro de Socios y Participaciones de la compañía con fecha 4 de Junio de 2009.

Además notifico que con fecha 10 de junio de 2009, se inscribió en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el nombramiento de Presidente de la Compañía cuya copia adjunto a la presente para la respectiva actualización.

Por otro lado, comedidamente solicito que, luego de registradas la cesión de participaciones antes mencionadas, se me confiera la nómina de socios de mi representada.

Por la atención que se de a la presente anticipo mis mas sinceros agradecimientos.

Atentamente,


Edgar Fernando Iñiguez Mendoza
GERENTE GENERAL
RETARDADORES, REPUESTOS Y
VEHÍCULOS RETARDER CÍA. LTDA.

OK. Ingresada cesión de participaciones.
OK. Nómina y ced. 2009/07/27 fb



NOTARIA
TERCERA

SCRITURA NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE BIS (1.159 Bis)



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Rocío Verónica Sánchez González y Santiago Santos Reppeto

A favor de:

Marlene Elizabeth Sánchez González

Cuantía (USD80,00)

Dí copias

P.R.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes veinte de febrero del dos mil nueve, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen, por una parte, la señora Rocío Verónica Sánchez González y su cónyuge Santiago Santos Reppeto, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse; y, por otra parte la señora Marlene Sánchez González, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse. Bien

por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía de responsabilidad limitada denominada RETARDADORES, REPUESTOS Y VEHÍCULOS RETARDER CÍA. LTDA, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte los cónyuges Rocío Verónica Sánchez González y Santiago Santos Reppeto.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse a quien en lo posterior se podrá denominar como "Los Cedentes", y por otra parte la señora Marlene Sánchez González, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien en lo posterior se podrá denominar como "La Cesionaria". SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía RETARDADORES, REPUESTOS Y VEHÍCULOS RETARDER CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 8 de noviembre del dos mil cinco, ante la Dra. Paola Delgado Loor, Notaria Vigésima Octava Suplente del cantón Quito, instrumento inscrito el tres de enero de dos mil seis, en el Registro Mercantil del cantón Quito. b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada con carácter de universal el día diecisiete de febrero del año dos mil nueve, con voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



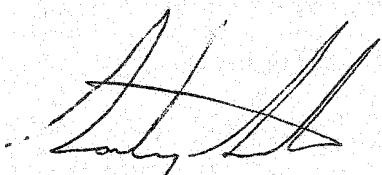
NOTARIA
TERCERA

socia Rocío Verónica Sánchez González que transfieran la totalidad de las participaciones que poseen en esta compañía a favor de la señora

Marlene Sánchez González.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes la señora Rocío Verónica Sánchez González con autorización expresa de la Junta General de Socios, cede en venta real y efectiva ochenta participaciones de un dólar americano cada una de las que posee, a favor de la señora Marlene Elizabeth Sánchez González.- CUARTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento público. (firmado) Doctora Verónica Sánchez, matrícula número cinco mil cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

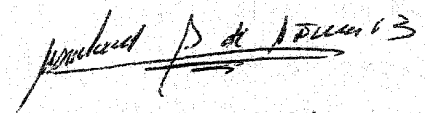
Rocío Verónica Sánchez González

C.I. 171245562-3



Santiago Santos Reppeto

C.I. 1706362348

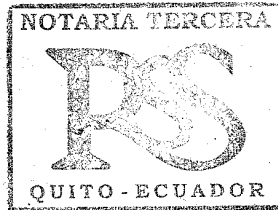


Marlene Elizabeth Sánchez González

C.I. 1102073630




DR. ROBERTO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum 28 de Septiembre del 2008
171245562-3 145 - 0342
SANCHEZ GONZALEZ ROCIO VERONICA
HINCHA QUITO
SANCION Multas: 4 / CostoRep: 8 Tot.USD: 12
JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 002273
1013188 11/02/2009 11:19:16
1013188

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

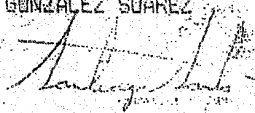
CECILLADOR CIUDADANIA No. 171245562-3
SANCHEZ GONZALEZ ROCIO VERONICA
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 16 ABRIL 1974
REC. CIVIL 002-0061.00887 F
LOJA/LOJA EL SAGRARIO 1974
FIRMA DEL CECILLADOR




ECUATORIANA***** E233312242
CASADO SANTIAGO SANTOS REFFETO
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
HUGOBERTO SANCHEZ
BERTHA GONZALEZ
QUITO 21/06/2002
21/06/2014
FORMA No. REN 0099795
Pch
PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
CIUDADANIA 170636234-8
SANTOS REPPETO SANTIAGO
PICHINCHA/QUITO/BENALCÁZAR
13 ABRIL 1972
011-0142 08272 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1972



EQUATORIANA***** E333312222
CASADO ROCIO V. SANCHEZ GONZALEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
GRACIO EDUARDO SANTOS
NELLY REPPETO
QUITO 21/06/2002
21/06/2014
REN 0099794
Per



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENCIAL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendario

047-0304 NÚMERO
SANTOS REPPETO SANTIAGO
1706362348 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
CHAMPICRUZ PARROQUIA
QUITO CANTON



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RETARDADORES, REPUESTOS Y VEHÍCULOS RETARDER CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las diez y seis horas del día 17 de febrero del año dos mil nueve, en las oficinas ubicadas en el Pasaje Santillán 341 y Maurián, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	N° Participaciones
Edgar Fernando Iñiguez Mendoza	240	240	240
Rocío Verónica Sánchez González	80	80	80
Natasha Elizabeth Iñiguez Sánchez	80	80	80
TOTAL	400	400	400

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, los socios acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios; y al mismo tiempo acuerdan tratar por unanimidad el siguiente orden del día, dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías:

Uno.- Actúa como Presidente de esta junta el señor Edgar Fernando Iñiguez Mendoza Gerente de la compañía, y actúa como Secretaria Ad-Hoc Natasha Elizabeth Iñiguez Sánchez. Ella Presidente, de conformidad con los estatutos de la compañía y la Ley, solicita la Secretaria que elabore la lista de socios presentes con expresión del capital pagado y el número de votos que le corresponde a cada uno. Una vez cumplida la petición que antecede, la Secretaria certifica que se encuentra presente el 100% del capital pagado de la compañía. A continuación se procede a tratar los dos puntos del orden del día.

Uno.- Autorización de la cesión de participaciones de propiedad de la señora Rocío Verónica Sánchez González.

Dos.- Aceptación de la renuncia de la señora Rocío Verónica Sánchez González, Presidenta de la Compañía, y designación del nuevo Presidente de la Compañía.

Toma la palabra la señora Rocío Verónica Sánchez González, quien manifiesta que es su voluntad ceder la totalidad de sus participaciones de la compañía RETARDADORES, REPUESTOS Y VEHÍCULOS RETARDER CÍA. LTDA., a favor de la señora Marlene Elizabeth Sánchez González, para el efecto solicita el consentimiento unánime de la Junta General de Socios de la compañía, conforme lo establece el artículo 113 de la Ley de Compañías.

En seguida toma la palabra el Secretario quien eleva a moción las proposiciones que anteceden después de lo cual se somete a votación de la Junta General, resultando aprobada en forma unánime por los socios.

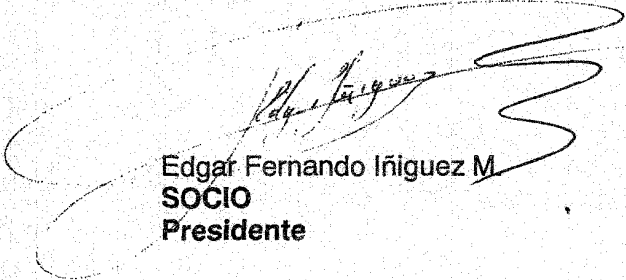
El Presidente solicita a la Secretaria se ponga consideración de la Junta General la nueva composición del capital social de la compañía, a través del siguiente cuadro:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	N° Participaciones
Edgar Fernando Iñiguez Mendoza	240	240	240
Marlene Elizabeth Sánchez González	80	80	80
Natasha Elizabeth Iñiguez Sánchez	80	80	80
TOTAL	400	400	400

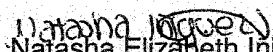
La totalidad de los asistentes aprueban la nueva composición del capital social de la compañía de manera unánime.

Toma nuevamente la palabra la señora Rocío Verónica Sánchez González, quien manifiesta que renuncia irrevocablemente a su cargo de Presidenta de la compañía RETARDADORES, REPUESTOS Y VEHÍCULOS RETARDER CÍA. LTDA.. Acto seguido toma la palabra Natasha Elizabeth Iñiguez Sánchez, quien mociona para que se designe a la señora Marlene Elizabeth Sánchez González como Presidenta de la Compañía, para el período de cinco años, según lo determina el estatuto.

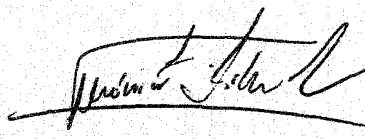
Una vez tratados los dos puntos del orden del día, los socios aceptan por unanimidad la cesión de participaciones y la renuncia al cargo de Presidente de la compañía, luego de esto el Presidente dispone un receso de diez minutos con el objeto de que se redacte el Acta de esta Junta, después de lo cual, es leída en su totalidad a los socios, quienes la aprueban y para constancia firman sin excepciones. El Presidente clausura la Junta a las diecisiete horas. Firman todos los socios de la compañía y la Secretaria quien certifica.



Edgar Fernando Iñiguez M.
SOCIO
Presidente



Natasha Elizabeth Iñiguez S.
SOCIA
SECRETARIA Ad-Hoc



Rocío Verónica Sánchez G.
SOCIA

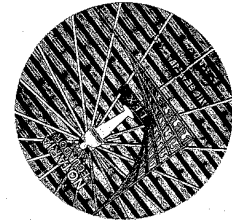
Se otor-



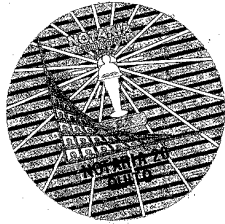
gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de cesión de participaciones que otorga la señora Rocío Verónica Sánchez González y esposo a favor de la señora Marlene Elizabeth Sánchez González, sellada y firmada en Quito, a veinte de febrero del dos mil nueve.-




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

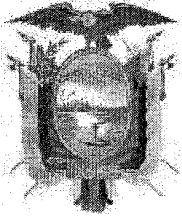


ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "RETARDADORES, REPUESTOS Y VEHICULOS RETARDER CIA. LTDA". OTORGADA ANTE MI, CON FECHA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 17 DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **10** de REGISTRO MERCANTIL de tres de enero del dos mil seis, fs.9, tomo 137 correspondiente a la compañía “ **RETARDADORES REPUESTOS Y VEHICULOS RETARDER CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, cuatro de junio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng